



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28809

Concepción del Uruguay, 10 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1133352 ingresado en esta administración municipal en fecha 12 de noviembre de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 28/2024 para la "Concesión y Explotación Comercial de churros, donuts y tortas fritas en Balneario banco Pelay, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.767 del 12 de noviembre de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 32/33).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 29 de noviembre de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida a/c Departamento Suministros y la Directora de Turismo Sra. María Laura Saad y por los proponentes la Sra. Angelina Guidobono y el Sr. Kevin Sanchez, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 119):

Sobre N° 1: de la firma Angelina Estefanía Guidobono, con domicilio legal en calle Los Narcisos 1300 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece un canon total de \$1.000.000,00;

Sobre N° 2: de la firma Kevin Benjamín Sanchez, con domicilio legal en Las Magnolias N° 37 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece un canon total de \$1.150.000,00.

Que, siendo previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 29 de noviembre de 2024, con la presencia en dicho acto del Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, la Sra. Directora de Turismo María Laura Saad, el Coordinador General de Planificación,



Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando René Picart por Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García y el Concejal Sr. Luciano Rodriguez. Se pone a consideración el Expediente y se analiza las propuestas presentadas:

- Angelina Estefanía Guidobono: presenta antecedentes comerciales valorados positivamente, alcanzando satisfactoriamente la propuesta realizada los estándares propuestos por el marco licitatorio, resultando suficiente el canon ofrecido. Por ello, esa Comisión sugiere adjudicar a la misma.

- Kevin Benjamín Sanchez: El canon ofrecido resulta insuficiente, no presenta propuesta alguna en relación a los servicios licitados. Esa Comisión advierte que el mismo presenta fotografías de un carro de comidas idénticas a las presentadas por otro oferente (Sr. Ariel Le Donne) en otra licitación(24/24). Ante ello se le otorga un plazo de 24 horas a ambos oferentes a los fines de presentar la documentación pertinente que acredite, como se dijera, la propiedad del mismo y/o el vínculo contractual que posibilite su utilización. Se aclara además que la adjudicación al Sr. Ariel Le Donne quedaría sujeta a la condición de la acreditación requerida. Pasado el plazo se considerará desierto el llamado por el ítem referido (fojas 121).

Que, ante ello, el Sr. Sanchez remite nota en fecha 02 de diciembre de 2024, ingresada como Expediente N° 1135163 mediante el cual deja constancia que el carro en cuestión no tiene vinculación alguna con el Sr. Ariel Le Donne (fojas 122/127).

Que, se reúne nuevamente la Comisión de Preadjudicación el día 05 de noviembre -con iguales integrantes-, y, ante el requerimiento que le fuera efectuado al Sr. Sanchez, este presenta en Mesa de Entradas de la municipalidad Expediente N° 1135163, dejando constancia del carro que se utilizará en licitaciones del Banco Pelay correspondiente a la Licitación a la cual se presentara acompañando imágenes del mismo. A criterio de esa Comisión el mismo no ha podido acreditar satisfactoriamente lo requerido por lo que se sugiere dejar sin efecto su propuesta y ratificar la adjudicación de acta (fojas 121) a la oferente Angelina Guidobono.

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 28/2024 para la Concesión y Explotación Comercial de churros, donuts y tortas fritas en Balneario banco Pelay, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente N° 1133352, dispuesta por Decreto N° 28.767 del 12 de noviembre de 2024, a la Sra. **Angelina Estefanía Guidobono**, por un canon total de pesos un millón con 00/100 (**\$1.000.000,00**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes